



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 123251
CUI: 11001020400020220066000
HOVER DE JESÚS ARGUMEDO INELA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy seis (06) de julio de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas N°3 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado Doctor **FABIO OSPITIA GARZÓN**, mediante fallo del 26 de abril de 2022, resolvió **PRIMERO: CONCEDER** el amparo del derecho fundamental al debido proceso de **HOVER DE JESÚS ARGUMEDO INELA**. **SEGUNDO: ORDENAR** al Juzgado Promiscuo Municipal de Clemencia -Bolívar- que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este fallo, en caso de no haber cobrado ejecutoria la sentencia condenatoria proferida en contra de HOVER DE JESÚS ARGUMEDO INELA, resuelva de fondo la solicitud de libertad elevada a su favor. **TERCERO: DECLARAR** improcedente, en lo demás, el amparo de los derechos fundamentales invocados.

Lo anterior con el fin de notificar a las partes e intervinientes dentro del proceso penal 13222609909220190007300, en especial a **LUZ DARYS SEVILLA BENITEZ** (víctima) y su apoderado. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II